

I.Municipalidad de Santa Cruz

Departamento de Rentas

GWAC/ARB/FGR/ MRR/MPP/ARO/gcm

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro: "Cafeterías"

SANTA CRUZ, 20 de Agosto de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por el contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), y el informe N° 138 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N° 2294 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un período de 6 meses a contar del 20 de Agosto de 2021, (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz), con giro de "Cafeterías" Según artículo N° 2.2.6, a nombre de COFFE DOC S.P.A., RUT 77.351.999-4, con domicilio en 21 de Mayo N° 487, Rol Avalúo , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

Cc: Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal